

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 029-2023-UNAM**

Moquegua, 20 de abril de 2023

VISTOS, el Informe N.º 118-2023-DIGA/CO/UNAM del 11.04.2023, el Informe N.º 219-2023-UTYC-DIGA-UNAM del 31.03.2023; y, el Proveído de Presidencia N.º 2329 de fecha 20 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 219-2023-UTYC-DIGA-UNAM, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita que mediante acto resolutivo se autorice y registre a la Cpc. Marisela Nelly Mamani Coayla y Tec. Graciela Zapana Gavino a través del Modulo del SIAF-SP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", con el fin que se acredite como responsable de la autorización para realizar Compromisos Anual de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, con el fin de cumplir con la Resolución Directoral N.º 013-2022-EF/50.01, ya que a partir del 01 de Julio del 2022, los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso para realizar el procedimiento de autorización, tienen que acceder al Aplicativo Informático: "Modulo de Autorización de la Administración financiera" del SIAF - SP, utilizando su DNI electrónico.

Que, con Informe N.º 118-2023-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, señala que conforme a lo solicitado por la Unidad de Tesorería y Contabilidad y dar cumplimiento a la Resolución Directoral N.º 013-2022-EF/50.01 solicita que mediante acto resolutivo se acredite y autorice a las servidoras antes mencionadas con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído Presidencial N.º 44059-2023 de fecha 14 de abril de 2023 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, como responsables de la autorización del Registro de Compromiso Anual y poder registrar a través del Módulo del SIAF - SP: "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" a

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO
Marisela Nelly Mamani Coayla	04744165	mmamanico@unam.edu.pe
Graciela Zapana Gavino	42989131	Gzapanaq@unam.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL